

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
SUBDIRECCION CIENTIFICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20158560542363**: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEDEH-DISAN - SUBCIEN-

Bogotá, D.C., 10-03-2015

Señores
DIRECTORES

Hospitales Militares Regionales. Establecimientos de Sanidad Militar

Asunto: Tareas Asignadas Directores Establecimientos de Sanidad Militar Ejercito

Por medio de la presente se informa a todos los Señores Directores de Establecimiento de Sanidad Militar a nivel Nacional, las tareas asignadas de acuerdo a las Ordenes emitidas por el COMANDO DEL EJERCITO, LAS NORMAS VIGENTES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO; de acuerdo a las necesidades recientemente Evidenciadas en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, y para mitigar las mismas, con trabajo en equipo y armonía en el mismo.

Por lo anterior se emiten las Siguietes Tareas Asignadas:

- Organizar, dirigir, Controlar y Evaluar todas las áreas del establecimiento de sanidad militar teniendo en cuenta las necesidades administrativas de cada dependencia, en pro de mejorar la atención a los usuarios del Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares.
- Nombramiento mediante acto administrativo los servicios en los cuales se desempeña el personal militar que se encuentra a su cargo.
- Participa activamente en las actividades de promoción y prevención, Sanidad en Campaña, Salud Operacional, Salud Ocupacional, Medicina laboral y demás servicios Asistenciales que se encuentren disponibles en cada Establecimiento de Sanidad Militar.
- Consolidar y reportar trimestralmente a la Dirección de Sanidad las novedades y situaciones relacionadas con respecto a la Directiva Permanente 0204 /2011 Emitida por la Dirección de Sanidad Ejercito.
- Velar por el Cumplimiento de las normas Vigentes para los Establecimientos de Sanidad militar en especial las que Tratan temas de Calidad en Atención tales como la 00002003 de 2014 Emitida por el Ministerio de Salud y de La Protección Social



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 106

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

CONFIDENCIAL





Al contestar, cite este número

20158560542363 - 10-03-2015

Pag 2 de 3

- Responder por el nivel de atención pre hospitalaria y primaria, eje principal de la Sanidad Militar en Nivel I y II de atención Así como la Cadena de Evacuación o Remisión de Pacientes a centros de mayor complejidad (Directiva Permanente 0204 /2011 Emitida por la Dirección de Sanidad Ejercito) de acuerdo a los Lineamientos Emitidos por la DISAN EJC y haciendo seguimiento de los mismos hasta donde la capacidad lo permita, en Pro de mantener el pie de Fuerza en el Área de Operaciones
- Responde y pasa revista de los elementos de sanidad para su optimo funcionamiento y solicitando las bajas y suministros de acuerdo a las disposiciones Vigentes.
- Recepcionar y atender de manera oportuna las solicitudes de prestación de servicios a las que haya lugar.
- Realizar control y seguimiento del Operador Logístico que se encuentra en cada Establecimiento, en caso de no haber Operador Logístico continuar con los Lineamientos Emitidos por Farmacéuticos de DISAN
- Difusión de las normas emitidas por la Dirección de Sanidad del Ejército, para el manejo de protocolos emitidos y constante evaluación del cumplimiento de los mismos.
- Asesorar al Comando Superior en todos los aspectos relacionados con la Sanidad.
- El director de establecimiento de sanidad Militar debe planear las actividades a futuro que se van a desarrollar en el establecimiento, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional
- Adelantar los programas y las campañas de la mano con el equipo del Establecimiento al Igual que con el Comando Superior.
- Practicar revisiones propias a cada Servicio de la Mano con la Subdirección científica identificando las falencias que se puedan presentar que puedan repercutir en la atención oportuna y pertinente a nuestros usuarios.
- Exigir la documentación necesaria reglamentaria que acredite como usuario o beneficiario del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Realizar la trazabilidad pertinente evaluando el cumplimiento del personal nombrado y de planta que se encuentre en cada Establecimiento.
- Velar por el manejo de recursos necesarios y promover la utilización racional de los mismos, teniendo en cuenta gestión con la red externa y conocimiento de los Portafolios de Servicio evaluando constantemente la calidad en el servicio, la disponibilidad y el apoyo de los mismos ante cualquier situación que se presente.
- Conocer claramente las necesidades propias de cada establecimiento de Sanidad y dar gestión dentro de sus capacidades para subsanar o mitigar las falencias del mismo.
- Mantener la neutralidad en cada caso que se presente tanto en el Establecimiento de Sanidad Militar como con los Usuarios Teniendo en cuenta la Ética Profesional como Premisa de Trabajo.
- Velar por el adecuado manejo de los Recursos Siguiendo las Ordenes del Comandante Del Ejército Nacional y las Emitidas por la Dirección de Sanidad.
- Gestionar y Capacitar periódicamente al personal a su cargo para Optimizar el Buen trato a los Usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN

Teléfono: 3470200 - Ext: 106

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

CONFIDENCIAL





Al contestar, cite este número

20158560542363 - 10-03-2015

Pag 3 de 3

- Promover difundir y evaluar constantemente el adecuado uso de los Elementos de protección personal de la mano con la Subdirección científica y su equipo de trabajo en cada Establecimiento para minimizar los riesgos de accidente Biológico.
- Dar buen trato a todo el personal a su cargo y teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, las limitaciones y la gestión de los medios a su cargo.
- Evalúa y vigilar el cumplimiento de las funciones del personal OPS contratado y el cumplimiento de su productividad de acuerdo a las necesidades planteadas previamente en la contratación de los mismos, de la mano con la Subdirección Científica
- Optimización de los recursos y de la red externa, teniendo en cuenta cada caso y ofrecer gestión dentro de la red Interna para evitar gasto de recursos que se tengan en Hospitales Militares.
- Cumplimiento del porte de Uniforme asignado para actividades Asistenciales y del Personal de Sanidad Militar.
- Evaluar, Desarrollar y mantener el recurso humano idóneo y Competente en un marco de ética y Responsabilidad social alineando las expectativas con las necesidades del Ejército Nacional.
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos legales, que alleguen al Establecimiento de Sanidad Militar, dentro de los términos legales vigentes para evitar sanciones o llamados de atención a todo nivel que estos puedan acarrear.
- Velar por la custodia, el adecuado manejo y la reserva de las Historias clínicas que se encuentren en el archivo a su cargo, de Acuerdo a la Resolución 1995 de 2000 la Cual rige el manejo de las Historias Clínicas a Nivel Nacional al igual que el Archivo y conservación de las Mismas

De antemano agradezco la atención y oportuno Cumplimiento de las mismas.

Cordialmente;

Teniente Coronel JAVIER GUILLERMO CELY BARAJAS
Subdirector Científico y Asistencial DISAN

Elaboró: ST MD BRICEÑO RAMIREZ LUDIS
Oficial Subdirección Científica DISAN



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
Teléfono: 3470200 - Ext: 106
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co

CONFIDENCIAL



Certificado 09113-1

